

x

mill y diez 12<sup>a</sup>, del año primo de su reinado, nombrándose El Vizconde Coruz; y Al Mayor  
de propios se Bonifiques. En sus Cuentas, mandase la Vizconde el Conta.

G

En la M. H. T. M. d. Ciu<sup>a</sup> de Lorca, a ocho días del M<sup>o</sup> de Mayo de mill y cincuenta y  
cinco y nueve años; se reunieron a Conselho En las Salas que acostumbran, los Sres.  
Lorca, Jiménez, y Argón de ella, para tratar y Confesár cosas tocantes al Gobierno de  
sus Mag<sup>d</sup> Bien, y Utilidad de esta República, & a saber: el 5<sup>o</sup> d<sup>r</sup> Pedro J<sup>r</sup> Gómez  
Mula, Abog<sup>d</sup> delos R<sup>s</sup> Conselhos, y Reg<sup>r</sup> Duero, que como tal tiene la R<sup>r</sup> Presid; los  
S<sup>rs</sup>: d<sup>r</sup> Ayacolas Liones, d<sup>r</sup> Juan Gris Morquique, d<sup>r</sup> Bas<sup>m</sup> Capula, d<sup>r</sup> Juan Muñoz  
Fernández, d<sup>r</sup> Miguel de Sicilia, d<sup>r</sup> J<sup>r</sup> Rubí, d<sup>r</sup> Panizo Monje, d<sup>r</sup> Ayacolas Mon-  
tijo, d<sup>r</sup> Francisco Ruiz, d<sup>r</sup> Pedro Martínez, d<sup>r</sup> Diego Liones, y d<sup>r</sup> Juan Liones, Reg<sup>r</sup>  
En este Estado Entró el 5<sup>o</sup> d<sup>r</sup> Bas<sup>m</sup> García Yoaz

Salio de Esa Ayuntam<sup>r</sup> con su d<sup>r</sup> el 5<sup>o</sup> d<sup>r</sup> Diego Liones, y dijo su Voto al 9<sup>o</sup>  
d<sup>r</sup> Miguel de Sicilia.

Melones.

En Ese Ayuntam<sup>r</sup> se arribó las diligencias practicadas por los S<sup>rs</sup>: d<sup>r</sup> Ayacolas Monijo, d<sup>r</sup>  
Juan Liones, con autorización de Jorge Pérez Mendivil, Hno de los pueblos Eti, Estaros y Ge-  
Especificaron los Melones sembrados antes del Bando publicado, y otros después de él, Enci-  
xentos pertenecientes del Campo d<sup>r</sup> Hugo de Esa L<sup>r</sup>, y teniendo presente los ganos causados por  
los Arrendadores de las tierras que anteriormente las tenían labradas y sembradas, y para  
que por aquella no experimente perjuicio alguno continuando la tierra bajo las personas  
y personas que su d<sup>r</sup> tenga por convenientes, y al mismo tiempo se encarguen a los Pajeros  
dicho cargo su observancia: y para que en lo sucedido no se experimente la diligencia de  
dichos Melones se publica Bando en el dia primero de febrero de cada año para que  
solo siembren en el paraje que a cada uno corresponda, y se ponga tabla en la Es-  
cuela de Ese Ayuntamiento para que se escriban, y por el d<sup>r</sup> Coruz se mande publicar Bando en la  
guerra encadrado =

